

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN Nº	
91	/025

23 de septiembre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Coordinador/a de Tecnopedagogía para el Centro de Transformación Digital (CTD).

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Responsable de Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje en memorando de fecha 19 de agosto 2025, surge la necesidad de la contratación de un/a Coordinador/a de Tecnopedagogía para el área de Centro de Transformación Digital (CTD);

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en la Dirección de Servicios Corporativos, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 23 de septiembre de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Coordinador/a de Tecnopedagogía para el Centro de Transformación Digital (CTD);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
- en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a Coordinador/a de Tecnopedagogía para el Centro de Transformación Digital (CTD), con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Daniela González, Tomás López, Natalia Font y como suplente, Felipe Fajardo

**3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

**CTD 4/25**

**Coordinador de Tecnopedagogía**

**Escalafón ES – Grado 8 –Coordinador especializado II**

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Coordinador de Tecnopedagogía, para desarrollar tareas en el Centro de Transformación Digital.

**PROPÓSITO GENERAL**

Proponer y ejecutar mejoras en la gestión del plan de transformación digital educativa a nivel nacional del Centro de Transformación Digital en las tareas especializadas y en otras tareas generales según le sean encomendadas.

**FUNCIONES Y TAREAS**

- Analizar el modelo de desarrollo de Tecnopedagogía y proponer mejoras en relación a las necesidades internas y tendencias internacionales.
- Proponer y supervisar el plan de trabajo a nivel nacional en lo que refiere a transformación digital educativa en las carreras de UTEC.
- Organizar y sistematizar el trabajo que se realiza en territorio en relación a tecnologías aplicadas al aprendizaje.
- Coordinar el trabajo de docentes de transformación digital en territorio, atender las demandas, necesidades.
- Diseñar y desarrollar de contenidos digitales educativos en distintas plataformas.
- Desarrollar y dictar clases presenciales y virtuales.
- Usar de soluciones digitales aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Registrar y gestionar las tareas de docentes de transformación digital en territorio con la metodología utilizada por el Centro de Transformación Digital en el software definido para esto.
- Elaborar y presentar proyectos que potencien y colaboren con la financiación de la transformación digital educativa.

- Colaborar en la elaboración del programa de formación a estudiantes y docentes en lo que refiere al uso de las tecnologías digitales en el proceso de enseñanza.
- Representar a UTEC en grupos de trabajo interinstitucionales a nivel nacional e internacional.
- Trabajar con referentes de la Dirección de Educación en pro de avanzar y asegurar el plan de trabajo de transformación digital de las carreras.
- Organizar actividades (talleres, cursos, webinars, etc.) en los centros educativos en pro de sensibilizar y empoderar a la comunidad interna sobre el uso reflexivo de tecnologías digitales.
- Realizar visitas periódicas a los distintos centros educativos, sedes e ITRS de UTEC y realizar un relevamiento de necesidades, detectar oportunidades de mejora y desarrollo de proyectos con estudiantes, docentes, colaboradores y comunidad externa.
- Elaborar informes, presentaciones, instructivos, y otro tipo de documentos.
- Estrategias tecnopedagógicas, diseño curricular e instruccional y planificación de cursos.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Centro, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Excluyente:

- Egresado de carreras terciaria en áreas de educación, ciencias sociales o humanas, o tecnologías de la información y/o acreditación de especialización en técnicas vinculadas al sector tecnológico, de innovación o similares, con aplicación al área de interés.

Se valorará:

- Maestrías, diplomados, cursos relacionados a la educación y las tecnologías digitales.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con constancias que respalden la formación.

### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Inglés nivel intermedio
- Office nivel intermedio
- Inteligencia artificial aplicada a la educación
- PM, metodologías ágiles y Notion

### **EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Experiencia de trabajo realizando tareas similares de al menos 2 años.
- Experiencia en elaboración de cursos, talleres, actividades de capacitación y sensibilización en lo que refiere al uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza.
- Experiencia gestionando equipos.

Se valorará:

- Experiencia en diseño y desarrollo de soluciones digitales para la educación.

### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

## **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá técnicamente de la Responsable Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje y administrativamente del Director del ITR que corresponda.

## **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes:
  1. Colonia La paz
  2. Nueva Helvecia
  3. Mercedes
  4. Fray Bentos
  5. Paysandú
  6. Rivera
  7. Durazno
  8. San José
  9. Minas
  10. Melo
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 104.664 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
  - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
  - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
  - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Preselección de candidatos**

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
- Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
- Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
- Candidatos externos

**ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)**

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos - 20 puntos
- Experiencia en tareas similares - 20 puntos

**ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar:
  - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
  - temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,
  - portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

**ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)**

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.

Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.

Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.

2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en al CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.